

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 744/16

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Cebreros en sesión ordinaria celebrada el día 11 de Marzo de 2016, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora del Precio Público por la Prestación de Servicios de la Escuela Municipal de Fútbol, en el sentido de incluir una Disposición Adicional que quedaría con la siguiente redacción: “La Junta de Gobierno Local está facultada para que, en su caso, aplique la exacción contemplada en esta Ordenanza, así como la articulación y regulación prevista en ella, a otras Escuelas Municipales de Deporte”.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Cebreros a quince de marzo de 2016.

El Alcalde, *Pedro José Muñoz González*.